



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho de las personas; y, una responsabilidad y deber ineludible del Estado;
- Que** la educación es un importante proceso de formación integral, desarrollando las facultades cívicas, morales e intelectuales de los educandos;
- Que** la Unidad Educativa Nacional "Napo", de la ciudad de Nueva Loja en la provincia de Sucumbios, cumple sus Bodas de Plata institucionales, en beneficio de la niñez y juventud de la Región Amazónica y del País;
- Que** es deber del Congreso Nacional, depositario de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer y exaltar la trayectoria de las instituciones educativas que con su hacer contribuyen al progreso y engrandecimiento de la juventud, de la Provincia y de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

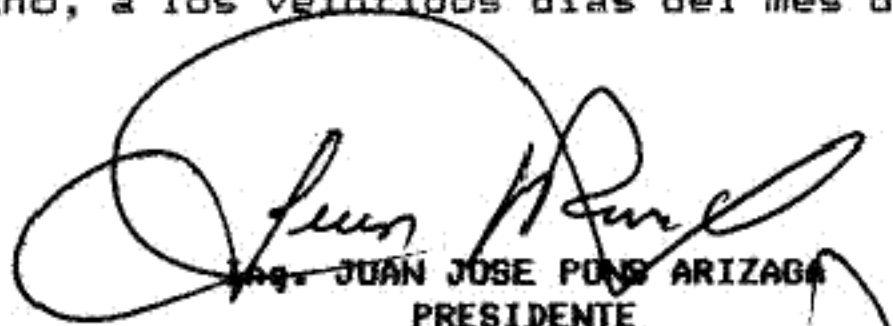
ACUERDA

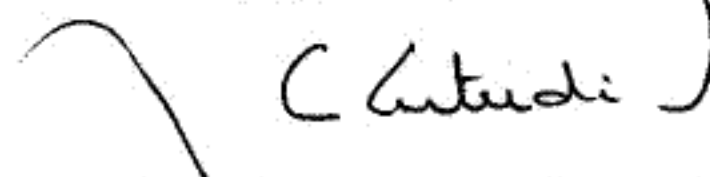
Expresar fervoroso saludo y felicitación a la **UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL "NAPO"** por conmemorar su **VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fructífera labor educativa y, hacer votos por su constante progreso y desarrollo.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia y dedicación a la educación, digno a imitarse por las instituciones educativas del país.

Delegar al señor doctor Juan Manuel Fuertes, Diputado por la provincia de Sucumbios, para que en representación del Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a sus Autoridades, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil.


Ag. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
PRESIDENTE


Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
SECRETARIO GENERAL